

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

6856 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Resolución por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado: "Actuaciones para el desarrollo del plan de acción contra el ruido fase II en la autovía A-1. PP.KK. 23+300 al 35+300. Provincia de Madrid" de clave 39-M-15120.*

Con fecha de 10 de febrero de 2025, el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, P. D. del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por la OM TMA/355/2023; D.A. quinta RD 253/2024), ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Actuaciones para el desarrollo del Plan de Acción contra el Ruido Fase II en la autovía A-1. P.K. 23+300 a 35+300. Provincia de Madrid" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 16.135.848,18, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1. Se incluirá en el Anejo n.º 26 Reposición de Servicios Afectados, el traslado y reubicación del transformador de las plazas de vehículo eléctrico y de los autolavados, según las autorizaciones dadas. Así como de las canalizaciones que discurren de manera paralela y el equipo de aire/agua pegado al muro, que se encuentran actualmente en la parcela de titularidad de Atenoil Setor Activos de referencia catastral 0737104VK5903N0001PA.

De igual manera, se replantearán los pilotes para que no afecte a su cimentación monobloque.

1.2. Se incluirá en el Anejo n.º 25 Expropiaciones e indemnizaciones que la parcela n.º 6 del polígono n.º 19 del término municipal de San Sebastián de los Reyes, es titularidad de:

- Fuentelucha, S.L.
- Fco. Antonio Serrano Acitores.
- José Manuel Serrano Acitores.
- M.ª Victoria Serrano Acitores.
- Manuel Felipe Serrano Conde.
- Tomás Aquino Miguel Serrano Alberca.
- M.ª Paloma Occhi Ortega.
- Castellana Abogados, S.L..
- Juan Antonio Acitores Seseña.
- Alicia García Mon Benaya.
- José Manuel Baena Guadalix.
- Eva M.ª Baena Guadalix.

- Fco. Javier Baena Guadalix.
- Josefa Guadalix Rodríguez.
- Faire, S.A.

1.3. Se incluirá en el Documento n.º 4 Presupuesto, la valoración económica de la poda parcial de los árboles afectados que se encuentran en la parcela de referencia catastral 0634706VK5903S0001XL, propiedad de Tomás Escribano Blázquez

1.4. Se estudiará la compatibilidad de la pantalla acústica proyectada PP-A1-28,5 DI_MI-1(1) del PP.KK. 0+000 al PP.KK. 0+380, con la actuación del proyecto "Acceso al Circuito de Madrid Jarama - RACE desde la vía de servicio de la margen izquierda de la autovía A-1, p.k. 27+800 en el t.m. San Sebastián de los Reyes" de expediente 454-2023-AC. Antes de la ejecución de esta pantalla se ajustará su longitud a la actuación del proyecto del RACE, de forma que una vez construida no tenga que desmontarse posteriormente ninguna parte de esta.

1.5. En todo caso, se contactará nuevamente con los organismos afectados y empresas titulares de servicios públicos, a fin de confirmar las afecciones a infraestructuras e instalaciones y proyectar, en su caso, todas las reposiciones necesarias, incorporando su adecuada valoración económica del proyecto.

2. Ordenar que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La documentación está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

Madrid, 20 de febrero de 2025.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A250007641-1